





#CompetenciaEconómica

EL DISFRAZ DE MONOPOLIO

En las economías de libre mercado la tendencia al control absoluto es algo imposible de evitar, para eso existe la Cofece, un órgano autónomo que sanciona las prácticas monopólicas, sin embargo, los castigos pocas veces se cumplen, lo que genera que las acciones anticompetitivas proliferen en nuestro país

POR JULIO RAMÍREZ
@julio_ramga

En México el mejor disfraz es el de los monopolios, pues las empresas que lo cometen, aunque suelen ser multadas, hacen todo para eludirlas.

Parecen compañías competitivas y simulan estar en igualdad de condiciones que las demás en el sector, pero en realidad lo que buscan es controlar su mercado.

En una economía regulada por la oferta y la demanda, las empresas naturalmente buscan fijar los precios. Para evitar que estas conductas que lesionan la actividad del consumidor se vuelvan el común denominador está la Comisión Federal para la Competencia Económica (Cofece).

Este órgano autónomo sanciona las prácticas monopólicas, sin embargo, la gran mayoría de las multas que realiza la Cofece se atorán en un tribunal a través de juicios de amparo.

El año pasado la Auditoría Superior de la Federación (ASF) encontró que de los mil 607 millones de pesos en multas que reportó la Cofece, mil 312 millones de pesos, el 81.6 por ciento, tiene un proceso en tribunales y, por ende, este dinero no se han integrado al SAT.

“Se comprobó que, de las sanciones impuestas en 2021 por la Secretaría Técnica de la Cofece por mil 607 millones de pesos, se pagaron 294.6 mdp y la diferencia por mil 312.6 millones de pesos, correspondientes a 81

multas, no se habían pagado y no se identificó que esas multas fueran enviadas al SAT para su cobro”, se explica en la auditoría de cumplimiento 2021-0-41100-19-0065-2022.



La gran mayoría de estas sanciones, alrededor de mil 311 millones de pesos, de acuerdo con la propia Cofece, se tratan de multas que no se encuentran firmes, ya que "los agentes

económicos interpusieron juicios de amparo indirecto, y por lo tanto no son exigibles para su cobro y no se pueden enviar al SAT", de acuerdo con un dictamen de la Auditoría publicado el 14 de octubre pasado.

Si bien es cierto que los juicios de amparo son un mecanismo de defensa para los empresarios ante la autoridad, también permiten eludir las acciones del órgano autónomo y ello podría ir en detrimento de la libre competencia económica y el combate a los monopolios.

Reporte Indigo consultó a dos especialistas en la materia que tienen opiniones diferentes respecto al pago de estas multas por parte de los empresarios al órgano autónomo.

"Las empresas tienen un mecanismo de defensa porque puede ser que la autoridad esté considerando información diferente. Es lo mismo que pasa con los créditos fiscales; no todo el mundo está de acuerdo con pagar al SAT. Hay mecanismos de defensa como en cualquier otro procedimiento administrativo.

"Si se determina que hay una práctica monopólica, ya sea en asociación, en adquisición o que de alguna manera y genere o rompa esa eficiencia en el mercado tengo el derecho de ampararme. Ese es un derecho que todos los ciudadanos y todas las empresas tienen ante la autoridad que sea. No solamente en materia de competencia", explica Verónica Zepeda Vargas, economista con especialidad en finanzas públicas e impuestos y docente de la Escuela Bancaria y Comercial (EBC).

Las empresas están en su derecho de interponer una demanda para un juicio de amparo y mientras este se desarrolla, el pago evidentemente quedará a la espera de lo que dicte el juez.

"Hasta que este mecanismo de defensa que yo tengo como empresa no se resuelva, queda suspendido. No me puedes cobrar a mí nada hasta que se resuelva todo ese procedimiento y hasta que tú o yo o alguien nos dé la razón sobre si existe una práctica monopólica o no", expone la profesora.

Por su parte, el doctor Edgar Ortiz Arellano, socio presidente de Bismarek Consultoría, explica que la interposición

de juicios de amparo son una constante de las empresas señaladas de presuntas prácticas monopólicas en los diferentes sectores.

"Técnicamente un amparo responde a una defensa del ciudadano o de un ente moral (empresa) por una acción del Estado que puede ser violatoria de sus derechos, entonces, creo que tendríamos que revisar tres elementos: el de carácter económico, el de carácter administrativo y cómo la Cofece se conforma.

"También habría que revisar las condiciones de estos amparos porque si efectivamente estas empresas están haciendo prácticas monopólicas demostradas, sustentadas con análisis científicos y económicos, no habría razón para que muchos de estos amparos no procediesen, sin embargo, están procediendo y eso provoca un daño también en el erario. Estas multas, que deberían de ayudar a la actividad del gobierno, nunca llegan y de alguna u otra manera también causa daño", opina Ortiz Arellano en entrevista.

El experto recuerda que la razón de imponer multas es orillar a que las empresas dejen de realizar las prácticas monopólicas, pero si estas no se imponen es una mala señal y lo que provoca es que se lesione de manera estructural a ciertos sectores económicos del país.



El año pasado la Auditoría Superior de la Federación (ASF) encontró que de los mil 607 millones de pesos en multas que reportó la Cofece, mil 312 millones de pesos, el 81.6 por ciento, tiene un proceso en tribunales y, por ende, este dinero no se han integrado al SAT

Las empresas tienen un mecanismo de defensa porque puede ser que la autoridad esté considerando información diferente. Es lo mismo que pasa con los créditos fiscales: no todo el mundo está de acuerdo con pagar al SAT. Hay mecanismos de defensa como en cualquier otro procedimiento administrativo”

Verónica Zepeda Vargas

Economista con especialidad en finanzas públicas e impuestos y docente de la Escuela Bancaria y Comercial

Si bien es cierto que los juicios de amparo son un mecanismo de defensa para los empresarios ante la autoridad, también permiten eludir las acciones antimonopólicas que lleva a cabo la Cofece

SIN COMPETENCIA

A pesar de ser el órgano autónomo encargado de fomentar la competencia económica, la COFECE da preferencia al mecanismo de contratación por adjudicación directa

70

Adjudicación directa
19.6 mdp

3

Invitación a al menos tres personas
1.6 mdp

110

contratos realizó la COFECE en 2021 por un monto mayor a 27 mdp

37

Licitación pública
5.8 mdp





COMISIÓN REBASADA

El órgano autónomo encargado de regular la competencia económica en el país debe fortalecerse tanto técnica como jurídicamente para que los dictámenes que emitan cumplan con todo lo necesario para castigar a las empresas que cometen actos ilegales

La información publicada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) muestra que la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) está rebasada, explica el doctor Edgar Ortiz Arellano, especialista de la UNAM.

“En nuestra sociedad las prácticas monopólicas son una constante en las actividades comerciales, financieras y económicas y desafortunadamente en muchos casos la Cofece queda rebasada por este tipo de actividades. También habría que ver quiénes son los que se están encargando de emitir los amparos: los jueces y los tribunales, y bajo qué argumentos

están otorgándolos”, expone el experto.

En 2013 se creó la Cofece como un órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio con el objetivo de garantizar la libre competencia y concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir las prácticas monopólicas, las concentraciones y otras restricciones que afecten el funcionamiento eficiente de los mercados.

Edgar Ortiz Arellano considera que la actividad de este órgano regulador es de suma importancia, pues está vinculado de manera directa con el bienestar de las personas, ya que al haber competencia se fomentan mejores precios y variedad de productos.

“Toda sociedad que basa su economía en una sociedad de mercado, que basa su desarrollo económico bajo un modelo de mercado, necesita de que hayan condiciones de oferta y demanda libre, es decir, que ningún agente pueda tener suficiente peso para controlar el mercado y con esto distorsionar los precios”, dice el académico.

El especialista alerta que la Cofece debe tener la fuerza su-



ficiente y la instrumentación jurídica y técnica para combatir estas prácticas monopólicas, ya que al mostrar poca fuerza en la ejecución de las sanciones se fomenta la impunidad.

"El hecho de que la Cofece reporte un alto índice de imposición de multas podría hacer parecer como que está cumpliendo con su obligación, con su deber, es decir, están haciendo sus atribuciones, pero por otro lado, cuando se hace la revisión exhaustiva, resulta que en realidad estas multas se quedan en

simplemente actos administrativos que no van más allá del papeleo", expone.

El experto recuerda que la Cofece es un órgano colegiado, lo que conlleva a que sea mucha gente la que intervenga en los dictámenes con relación a posibles prácticas que inhiban la competitividad de una industria, sector o mercado.

"Las compañías tienen muchas estrategias para tratar de apropiarse de mercados, luego no es algo tan visible en la realidad pero, insisto, si la Cofece cuenta con el personal técnico, con la información suficiente, con los estudios y el rigor científico, pueden determinar con mucha certeza cuando una empresa está realizando o no prácticas monopólicas", explica.

Los monopolios no solo afectan a las empresas, también a toda la sociedad en general, pues atentan contra la competencia, una práctica que fomenta mejores precios y más variedad de productos





¿COMO TRABAJA?

La Cofece recibe anualmente recursos presupuestales del Gobierno federal y también capta recursos que puede incorporar a su presupuesto

2

mdp

es el salario anual de la comisionada presidenta

12.9

mdp

es el salario anual de los seis comisionados de COFECE

453

plazas

tiene la COFECE, divididas en 50 niveles diferentes, y un gasto de 411.7 millones de pesos anuales, así como las prestaciones para todo el personal y las exclusivas al personal operativo, de enlace y mando





CON DERECHO A DEFENDERSE

La ley mexicana permite a las empresas interponer una demanda para un juicio de amparo en caso de una multa por presuntas prácticas monopólicas, es por ello que los empresarios aún no pagan las sanciones, afirma la profesora Verónica Zepeda Vargas, economista con especialidad en finanzas públicas e impuestos.

"Si tú tienes que pagar una multa de cinco millones de pesos porque estás incurriendo en una presunta práctica monopólica, lo primero que yo

tengo que hacer es decir 'sabes que, no, ¡momento! Quiero una revisión y por lo tanto quiero la suspensión del pago', explica la docente de la Escuela Bancaria y Comercial.

Este mecanismo de defensa, que es el juicio de amparo, se puede interponer por parte de la empresa independientemente del monto que establece la Cofece como sanción.

Verónica Zepeda Vargas comenta que la competencia genera que los consumidores tengan diferentes opciones de

precios y calidad al momento de comprar.

"Recordemos que el objetivo más importante que tiene un mercado en materia económica, desde la perspectiva micro, es que pueda asignar los recursos eficientemente, qué quiere decir esto, pues que toda la población tenga acceso al consumo del producto que se negocia en el mercado sin importar qué tipo de mercado o qué tipo de activos está negociando", explica.

"Uno de los objetivos más importantes que tienen los

mercados es justamente asignar eficientemente esos recursos para que tú y yo no nos veamos afectados por la determinación de un precio diferente, sino que los dos tengamos el beneficio sin que ese tipo de decisiones afecten al otro consumidor".

La competencia es importante porque si solamente existe un productor, los consumidores tienen que pagar exclusivamente el precio que el productor y vendedor ponen al producto.

"Si el productor decide que va a costar mil pesos, todos tendremos que pagar mil pesos porque no va a haber otras opciones más que esa. Desde el punto de vista económico, un monopolio es un mercado que no tiene competencia y no es un mercado eficiente porque la eficiencia se construye a partir de que tú y yo, como consumidores y como productores, nos podamos poner de acuerdo en la determinación del precio", expone la profesora.

Este mecanismo de defensa, que es el juicio de amparo, se puede interponer por parte de la empresa independientemente del monto de la multa que establece la Cofece como sanción



A pesar de que los juicios de amparo que interponen las empresas para evitar pagar las multas de la Cofece provocan que entre menos dinero al erario, es un mecanismo que está establecido en la ley y debe respetarse





PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN



PP-12-15

03/11/2022

LEGISLATIVO

